

EXAMEN PARA CARNET DE CONducir MANUAL DE ESTUDIO

INDICE



Enfoques Generales

- El tránsito y la seguridad vial.
- La educación vial.
- El triangulo de la seguridad vial.
- El factor humano.
- El manejo defensivo.

El Tránsito en la Ciudad de Villa Mercedes

- Normas de aplicación.
- Las infracciones mas frecuentes.
- Falta de requisitos para circular.
- Exceso de velocidad.
- Incumplimiento a las normas de prioridad de paso, respecto de peatones y conductores.
- Incumplimiento a las normas de circulación para motoristas.
- Falta de uso del cinturón de seguridad.
- Conducción con ingesta de alcohol.
- El estacionamiento en lugar prohibido.

Cuestionario, guía para examen teórico.

Las señales de tránsito.

El tránsito y la siniestralidad vial

El tránsito es la acción de circular por la vía pública de un lugar a otro, caminando y/o en un vehículo. (bicicleta, moto, auto, camiones, colectivos).

El tránsito es un sistema que esta compuesto por:

Peatones

Son las personas que van a pie



Pasajeros

Son las personas que viajan en un automóvil sin conducirlo (taxi - remis - colectivo)



Conductores

Son las personas que conducen algún vehículo



En cada uno de los diferentes roles hay reglas y normas de comportamiento que cumplimentar. La problemática de los siniestros viales es un tema de preocupación mundial. En Argentina la situación es particularmente seria ya que figuramos entre los países con mayores índices de siniestralidad vial, con una cantidad estimada de 25 personas muertas por día.

Los problemas que afectan la seguridad vial son complejos y en su solución intervienen una gran cantidad de protagonistas; todos los integrantes de una sociedad somos, en alguna medida, protagonistas y corresponsales de nuestra Seguridad Vial

La educación vial

La educación vial es el conjunto de conocimientos que nos llevan a actitudes y acciones de mayor cuidado y prevención, con nosotros mismos y con los demás, en el uso de los espacios públicos y la circulación por ellos, sea como peatones o como conductores. Es decir, conocer las medidas de prevención es importante; por ejemplo las señales viales. La mayoría de las personas conocen el significado de la luz roja en un semáforo, pero no siempre actúa en consecuencia.

La distancia entre el saber y el actuar es grande y uno de los objetivos de la educación vial es acortar la brecha entre el saber y actuar.-

El triángulo de la seguridad vial

La seguridad vial es el resultado de una relación armónica entre los componentes fundamentales del tránsito, que son los usuarios, los vehículos y los factores ambientales y su entorno. Estos forman el triángulo de la seguridad vial y funcionan como un sistema dinámico, siempre y cuando se cumplan algunas características:

Factor Humano: Es necesario que los usuarios de la vía pública, ya sean conductores y/o peatones, conozcan las disposiciones locales que rigen el tránsito y las observen plenamente

Factor Vehicular: Estos deben cumplir con las normas técnicas y legales pertinentes (Tarjeta verde, seguros, etc.)

Factor Ambiental: Las vías y su entorno deben encontrarse en buen estado de conservación y correctamente señalizadas.

Casi todos los siniestros viales son el resultado de la conjunción de estos tres elementos, con mayor o menor participación de cada uno de ellos.

El Factor Humano

Estadísticas extraídas de la Asociación Civil Luchemos por la Vida, reflejan que durante el 2011, 7517 personas fallecieron a causa de siniestros viales, ya sea en el hecho mismo o como consecuencia de ello. 102 personas fallecieron en la provincia de San Luis, conforme los datos proporcionados por el Depto. de Epidemiología del Policlínico Regional Juan D. Perón.

El factor humano considerado de manera aislada predomina como la mayor causa de los siniestros viales (cerca del 90 %), por encima de los otros dos.



El Manejo Defensivo

¿Quién puede aseverar que nunca será protagonista de un siniestro vial?. Si bien las estadísticas reflejan la alta responsabilidad en el factor humano respecto de la causa generadora de siniestros viales, es importante que tomemos conciencia que existen posibilidades de que nos ocurra algún percance, entre otras razones porque existen muchos conductores imprudentes. Por eso es necesario que adoptemos buenos hábitos de conducción que nos permitan anticiparnos y reaccionar a tiempo para minimizar el riesgo de una situación lamentable. Para lograr esto es necesario revisar como conducimos para mejorar nuestros hábitos de conducción practicando los principios del MANEJO DEFENSIVO, que implica conducir previniendo situaciones de peligro originadas en:

- 1.- Acciones inseguras del conductor. como fatiga distracción, problemas de visión
- 2.- Acciones inseguras de otros conductores o peatones.
- 3.- Fallas en el vehículo.
- 4.- Condiciones adversas, como la lluvia, neblina, desvíos, etc.



Problemas de vistas



Lluvia



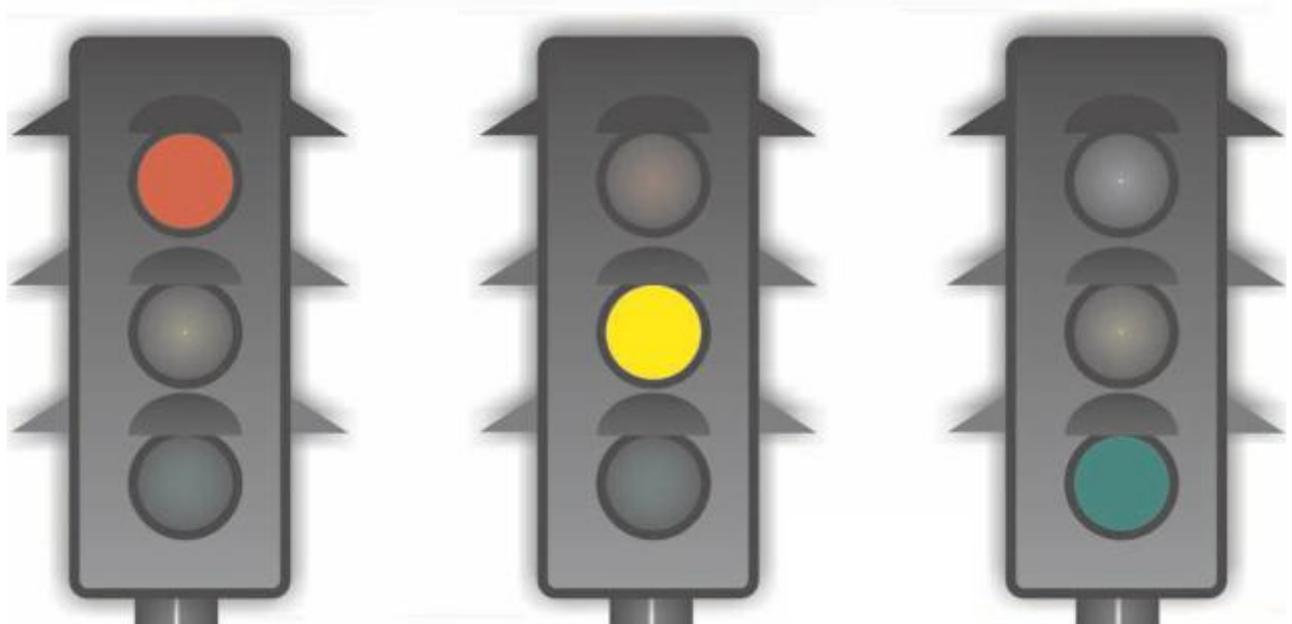
Acciones inseguras de otros conductores

El manejo defensivo consiste en conducir evitando riesgos a pesar de las acciones imprudentes de los demás y de las condiciones adversas. Esto puede resumirse de esta manera:

RECONOCER EL PELIGRO

DECIDIR LA PRECAUCIÓN ADECUADA.

ACTUAR A TIEMPO



Ciudad de Villa Mercedes

Datos suministrados por la Policía de la Provincia de San Luis, indican que en el año 2011, en la Ciudad, 43 personas fallecieron y 1.476 resultaron heridas a causa de un siniestro vial.

Conforme a los datos estadísticos suministrados por el Policlínico Regional, Depto., Epidemiología, en el año 2011 se registraron 611 colisiones, las cuales corresponden a: 318(Moto-Auto), 90 (Auto/Auto), 47 (Moto/Moto), 156 otras. Es decir, de las 611 colisiones ocurridas, en el 60 % de las mismas participaron motos. **El 40 %** de los conductores de moto al momento del siniestro **NO** usaba el casco protector. **El 70 %** de los protagonistas de los siniestros viales son personas de entre 16 a 35 años de edad.

La mayoría de los siniestros viales de gravedad ocurrieron en horarios de madrugada, los días sábados y domingos, observándose en ellos la circulación en exceso de velocidad.

Datos suministrados por el **UCIM (Unidad de Control de Inspecciones Municipales)**, de 4.341 multas labradas entre el mes de Enero y Abril del año 2012, corresponden a las siguientes infracciones:

50 % Estacionamiento margen izquierdo en zona prohibida

20 % Falta de Casco

15 % Falta de Documentación

5 % Cruce de semáforo en rojo

5 % Giro Prohibido

5 % Circula fuera de horario permitido



Los datos estadísticos reflejan una alta siniestralidad vial y un alto índice de infracciones de tránsito en nuestra Ciudad. Esta alarmante realidad nos obliga a ejecutar, en el marco del Plan Integral de Educación y Seguridad Vial, definido como Política de Estado, acciones concretas e inmediatas, con el objetivo prioritario de:

REDUCIR AL MÍNIMO POSIBLE LOS INDICES DE SINIESTRALIDAD.

REDUCIR AL MÍNIMO POSIBLE LA CANTIDAD DE INFRACCIONES COMETIDAS.

Por ello, y en el marco de los ejes planteados en el "**Plan Integral de Educación y Seguridad Vial**", educación, prevención, control, sanción y revisión legislativa, elaboramos la presente guía de pautas básicas para una buena convivencia en el tránsito, con la intención de motivar correctos hábitos de conducción y el respeto de las normas de tránsito, a partir del conocimiento de las normas viales y la concientización sobre la importancia de su cumplimiento.

La guía de pautas básicas para una buena convivencia en el tránsito contiene un enfoque general sobre el tránsito y la seguridad vial, desarrollo sobre normas viales, tomando como punto de partida aquellas asociadas con los índices de siniestralidad de nuestra ciudad, recomendaciones para una conducción responsable y guía de estudio con cuestionarios clasificados por categorías, para el examen teórico.

de Villa Mercedes

A) Aplicación General

Ley Nacional de Tránsito N° 24.449

Ord.N° 213-TyT/O/2008, Adhesión a la Ley Provincial N° X-0630-2008, de Tránsito y Seguridad Vial.

Ord.N° 385-IAL/O/2011, Ratificación del Código Municipal Faltas

B) Aplicación Particular

Motos:

Ord. N° 392-TyT/O/2011

Ord. N° 270-HCD/o/2009

Ord. N° 145-TyT/O/2007

Estacionamiento:

Ord. 392-HCD/O/2011

Alcoholemia

Ord. N° 1205-O/99

Otras: Consultar en pagina Web HCD

REQUISITOS PARA CIRCULAR

Para poder circular con un automotor es indispensable

1. Que el conductor este habilitado para conducir ese tipo de vehículo y lleve consigo la licencia correspondiente (Si conduce un vehículo afectado al transporte público deberá poseer licencia con categoría B y D).
2. Portar la cédula de identificación del mismo (cédula verde)
En caso que el conductor no fuera titular del vehículo debe portar tarjeta azul extendida por el Registro Automotor.
3. Comprobante de seguro obligatorio en vigencia.
4. Vehículos acoplados y semi remolques debe tener placa identificación de dominio, con las características y en los lugares que establece la reglamentación

5. En caso de vehículos afectados al servicio de transporte de pasajeros y/o afectado a alguna actividad comercial, debe poseer la habilitación nacional, provincial y/o municipal según corresponda.
6. Que el número de ocupantes guarde relación con la capacidad para el que fue construido.
7. Debe poseer sistemas de seguridad originales en buen estado de funcionamiento.
8. Los ocupantes deben tener colocados los cinturones de seguridad
9. Tratándose de motos, sus ocupantes deben llevar puesto el casco reglamentario.

LAS INFRACCIONES MAS FRECUENTES

El exceso de velocidad

Entre los factores de riesgo asociados a conductas imprudentes por parte del conductor de un vehículo, el exceso de velocidad ocupa uno de los primeros lugares como causa de siniestros viales.

Recomendaciones

CUANDO MAYOR ES LA VELOCIDAD DE TRANSITO, MENOR ES EL TIEMPO QUE EL CONDUCTOR TIENE PARA FRENAR Y EVITAR EL IMPACTO

CUANDO MAYOR ES LA VELOCIDAD DE TRANSITO, MAS GRAVE ES EL CHOQUE.

Reglas de Velocidad

La Ley Nacional de Transito N° 24.449, en el Art., 50 dispone que el conductor debe circular siempre a una velocidad tal que, teniendo en cuenta su salud, el estado del vehículo y su carga, la visibilidad existente, las condiciones de la vía y el tiempo y densidad del tránsito, tenga siempre el total dominio de su vehículo y no entorpezca la circulación.

La Ord. N° 385-IAL/O/2011, en el Art., 174 establece los límites máximos de velocidad

En Zona Urbana

En las Calles



En Avenidas



Límites Máximos Especiales

En las encrucijadas urbanas sin semáforos

En los paso a niveles sin barreras ni semáforos, y ellos después de asegurarse el conductor que no se aproxima ningún tren.

En proximidad a establecimientos escolares, deportivos de gran concurrencia de personas y durante su funcionamiento

LA VELOCIDAD PRECAUTORIA NO DEBERA SUPERAR LOS 20 KILÓMETROS POR HORA



Ley Nacional Art. 51

En semi autopista 120 km/h

En autopistas 130 Km/h

En Zona Rural

Para motociclistas, automóviles y camiones 110 km/h.

Para microbús, ómnibus y casas rodantes motorizadas 90 km/h.

Para camiones y automotores con casa rodante acoplada y transportes de sustancias alimenticias 80Km/h

INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE PRIORIDAD DE PASO DE PEATONES - CONDUCTORES

Todo peatón o conductor de vehículo que llegue a una boca calle o encrucijada debe ajustarse a las indicaciones del agente de tránsito o a las que sean dadas por aparatos mecánicos o de señales fijas. A falta de tales condiciones, los peatones y conductores se sujetarán en la forma en que se indica seguidamente.

Prioridad al Peatón

El peatón debe siempre cruzar por la senda peatonal y/o por la esquina, ya que esta es considerada como la prolongación imaginaria de la vereda. Nunca deberá hacerlo por la mitad de la cuadra, ni por detrás de un vehículo estacionado. Los conductores deben detener por completo su vehículo sin invadir la senda.

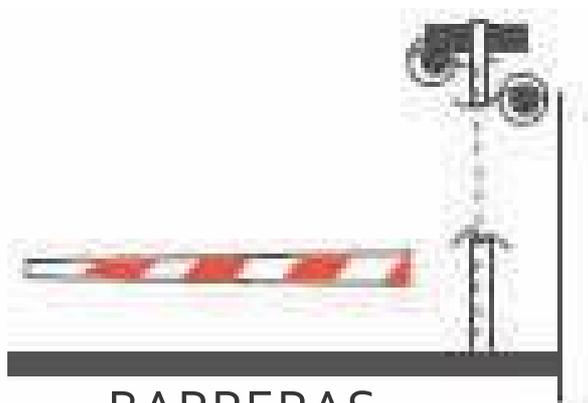
La Ord. N° 385-IAL/O/2001 Art. 169, Inc. a) establece "*El peatón tiene, en las zonas urbanas, prioridad sobre los vehículos para atravesar la calzada por la senda peatonal. Al aproximarse a esta senda, el conductor debe reducir la velocidad..*"



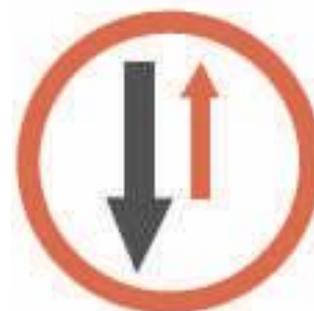
Prioridad en la Conducción

El conductor que llegue a una esquina, en todos los casos, ceder el paso a todo vehículo que se presente por una vía pública situada a su derecha. Esta prioridad es absoluta y solo se pierde en los siguientes casos (Ord. N° 385-IAL/O/2011, Art. 169, inc. b).

1. La señalización específica en contrario
2. Los vehículos ferroviarios.
3. Los servicios públicos de urgencia en cumplimiento de su rol.
4. Los que circulen por una vía de mayor jerarquía. Antes de ingresar a cruzarla, se debe siempre detener la marcha



BARRERAS
FERROVIARIAS



PREFERENCIA
DE AVANCE

Vehículos de emergencia



Ambulancia:
Balizas verdes intermitentes.



Policía y seguridad:
Balizas azules intermitentes.



**Bomberos, servicios de apuntalamiento,
explosivos u otras urgencias:**
Balizas rojas intermitentes.



- 5.- Las vías de mayor jerarquía son: Las Avenidas o Calles de mayor Circulación vehicular

Cualquier Circunstancia cuando:

1. Se desemboque de una vía de tierra a una pavimentada.
2. Se haya detenido la marcha y se vaya a girar.
3. Se conduzca animales o vehículos de tracción a sangre.
4. En la circulación alrededor de una zona central, tiene prioridad de paso el que esta circulando dentro de la rotonda, por sobre el que intenta ingresar; aun cuando aparezca un vehículo por el lado derecho.

Recomendación:

SI OTRO CONDUCTOR DESEA IMPONER LA PRIORIDAD DE PASO, DÉSELA. ES MEJOR CAER EN UN APARENTE EXCESO DE PRUDENCIA

INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN PARA MOTORISTAS

Los motoristas deben cumplir las mismas normas que los automovilistas en lo que respecta a velocidad, maniobras, circulación, estacionamiento, documentación y ruidos molestos

Pero además deben cumplir con normativas específicas establecidas para la circulación en moto:

Circular con elementos de protección:

el uso de casco reglamentario es obligatorio, siendo recomendable

a su vez otros elementos Ej.:

Rodillera, coderas y chalecos reflectivos.



La contaminación ambiental, producto de la combustión defectuosa de los vehículos, constituye en nuestra ciudad un tema de gran preocupación. Reducir la cantidad de vehículos, que sobrepasan los límites máximos de tolerancia, produciendo efectos físicos y psíquicos es un objetivo a lograr

En tal sentido la Ord. 392-HCD/O/2011, en el Art. 4 establece la restricción horaria de 20 a 06 hs., y zonal, en Av. Mitre y su extensión calle Lavalle y calle Pedernera, respecto de la circulación de motos, ciclomotores y cuadriciclos.

Esta Ordenanza tiene como objeto reducir los niveles de contaminación acústica generada por este tipo de vehículos con escape libre. Por otra parte la Ordenanza N° 673-O/1990, establece los niveles máximos permitidos.

Motocicleta liviana -50 c.c. - 75 db

Motocicleta de mas de 50 c.c. a 125 c.c. - 82 db

Motocicleta de mas de 150 c.c. - 84 db

Motocicletas de mas de 150 c.c. y un 4 tiempo - 86 db

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012 - de 20:00 a 06:00 Hs.



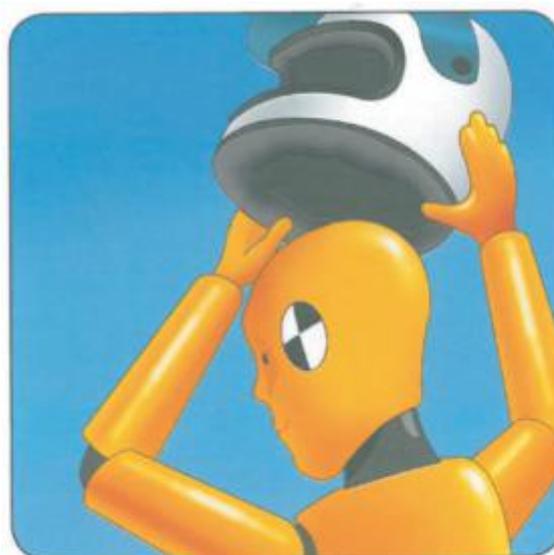
Casco reglamentario

La Ord. 270-HCD/O/2009, establece a los fines de contribuir al uso del casco, en el Art., 1º..... "Prohíbese en todo el ejido municipal, la venta de combustible en las estaciones de servicio, de todo motociclistas, cualquiera sea el rodado que posea, que al momento de presentarse a cargar y/o recargar combustible, no cuente con casco protector obligatorio puesto en la cabeza, tanto el conductor y/o acompañante....Es decir, sin casco, no hay nafta.-

Por otra parte al los fines del cumplimiento del casco protector, la Ord. N° 145-TyT/O/2007, en el Art. 1º dispone sanciones para los comercios que venden ciclomotores y motocicletas sin proveer el casco protector y a su adquiriente, debiendo constar la provisión del casco en la boleta de compra.

Recomendación:

**EL CASCO ESTU SEGURO
DE VIDA - PONETELO EN
LA CABEZA**



Exceso de ocupantes:

La Ord. N° 385-IAL/O/2011, Art. N° 163, establece sanciones para el caso de circular con mas de dos personas, incluido el conductor en moto, como así también con menores de 10 años

Falta Uso del Cinturón de Seguridad

El cinturón de seguridad es obligatorio para todo los ocupantes del vehículo. La importancia de su uso radica en que nos mantiene dentro del habitáculo del vehículo y evita que el que el conductor se desestabilice ante un choque lateral. El uso correcto del cinturón de seguridad puede salvarte la vida, aunque no evita el siniestro, minimiza los daños a las personas cuando se produce una colisión

Recomendación:

***AL SUBIRSE A SU AUTOMÓVIL COLOCARSE EL CINTURÓN DEBE SER UN ACTO REFLEJO
EN CASO DE UN SINIESTRO VIAL RESULTA SUMAMENTE EFICAZ EN LA REDUCCIÓN DE LESIONES Y SU VIDA PUEDE DEPENDER DE ELLO***



Conducción con Ingesta de alcohol



El consumo de alcohol se reconoce en todo el mundo como uno de los principales factores de riesgo de sufrir siniestros viales. Muchos conductores no saben que aun la ingestión mínima de alcohol provoca cambios en el comportamiento y en la capacidad de reacción, desarrollando un falso sentido de confianza, una disminución en el campo visual, en la capacidad auditiva y en los reflejos. Los efectos del alcohol se incrementan cuando mas rápido se bebe y por supuesto, cuanto mas cantidad se toma.

La prueba de alcoholemia:

Cuantifica aproximadamente el contenido de alcohol en sangre mediante medición de la cantidad de alcohol en el aire exhalado.- El resultado se denomina tasa de alcoholemia y suele expresarse en gramos por decilitro (g/dl) o en miligramos por litro (mg/l), como sucede en la Ley Nacional de Tránsito (24449).-

La Ley Nacional de Tránsito N° 24449, sus modificatorias y la Ordenanza N° 1205-0/1999, establecen los límites de alcohol en sangre para conducir:

Está Prohibido:



Está prohibido conducir **CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULOS** con cualquier cantidad de concentración de alcohol en sangre. Es decir que la medición de alcoholemia debe arrojar el de cero (0) miligramos por litro de sangre. (0,00 d/dl). Esta normativa es para vehículos de cualquier tipo: automotores, motos de cualquier cilindrada, y muy especialmente los destinados al transporte de pasajeros, de menores y de cargas. En estos últimos casos hay sanciones de mayor gravedad.

Recomendaciones:

Si vas a una fiesta, planifica por anticipado como vas a regresar a tu hogar. Lo ideal es decidir que la persona que maneje no beba.-

Respetar esta recomendación es tener responsabilidad para con la propia vida, la de sus acompañantes y la del resto de los conductores y peatones.-



EL ESTACIONAMIENTO EN LUGAR PROHIBIDO:

Para un correcto estacionamiento se debe ubicar el vehículo a una distancia no mayor a 20 cm del cordón y un espacio de no mas de 50 cm entre un vehículo y otro.

Respetar la zona demarcada en caso de estacionamiento medido.

En caso de estacionar en primer lugar el mismo debe respetar la distancia de 8 mts. de la línea de la esquina.

Para detenerse debe avisar, usando para ello las balizas.

En ningún caso deberá estacionar en lugares prohibidos; los mismos estarán señalizados con el cordón pintado de amarillo o de color rojo.



Recomendaciones:

**No estacione en doble fila. Recuerde que su actitud puede provocar graves accidentes.
Al estacionar entre dos vehículos hágalo siempre retrocediendo. Ante de abrir la puerta observe si se aproxima algún peatón.**

IMPORTANTE

Esta Guía estará sujeta a revisiones semestrales a los fines de actualizar su contenido atendiendo nuevas normativas y/o modificaciones a las legislaciones vigentes-

Cuestionario, guía para examen teórico

CATEGORÍA "A" MOTOS

1)- Con carácter general, ¿está prohibido en zona urbana el uso de bocina en los vehículos?

Rta: Está prohibido el uso indebido de la bocina.

2)- Para qué sirven las señales amarillas con forma de rombo?

Rta: Para advertir acerca de peligros.

3)- Una línea de trazo discontinuo demarcada sobre la calzada (a lo largo) ¿Qué nos indica?

Rta: Indica que puede ser traspasada para adelantar a otro vehículo.

4)- Si la luz verde del semáforo nos da paso en un cruce de calles y por la transversal aún avanza algún vehículo, ¿Qué debemos hacer?

Rta: No iniciar el cruce hasta que los demás vehículos hayan completado el suyo.

5)- Ante un cartel de PARE, ¿Cuál es la conducta a seguir?

Rta: Detener el vehículo e forma total y seguir solo cuando no circule ningún vehículo por la otra vía, ni este cruzando ningún peatón.

6)- ¿Cuál es la conducta a seguir frente a una señal CEDA EL PASO?

Rta: Debemos bajar la velocidad y ceder el paso al vehículo que circula por la otra vía.

7)- ¿Qué indica un cordón pintado de color rojo?

Rta: Que está prohibido estacionar o detenerse al costado de la acera.

8)- ¿Qué indica un cordón pintado de color amarillo?

Rta: Indica que sólo está prohibido estacionar pudiendo efectuarse detenciones para ascenso y descenso de carga y pasajeros.

9)- Cuando el casco de un motociclista ha recibido un fuerte golpe ¿Debe ser reemplazado?

Rta: Si, porque queda resentido y ya no cumple eficazmente su función, aunque el daño no sea visible.

10)- Entre los efectos que produce el alcohol en el conductor, se encuentran:

Incorrecta apreciación de distancias y velocidades. Disminución de reflejo y/o aptitud de manejo.

11)- ¿Qué luces debe poseer obligatoriamente una motocicleta, ciclomotor, triciclo y/o cuatriciclo?

Rta: Las mismas que un automóvil, en forma y cantidad adaptada a cada vehículo.

12)- Como norma general las luces delanteras de los vehículos son de color:

Rta: Blanco.

13)- En una vía urbana de sentido único en la que se permita girar a la izquierda. ¿Dónde se colocará?

Rta: En el lado izquierdo de la calzada.

14) Circula conduciendo su motocicleta y sufre una caída que no le produce lesión alguna. ¿Qué comportamiento sería el más correcto si desea proseguir el viaje?

Rta: Antes de continuar circulando, realizar las comprobaciones necesarias para valorar el estado en que se encuentra la motocicleta.

15)- En caso de accidente el conductor de una motocicleta, en relación con el conductor de un automóvil, presenta:

Rta: Mayor riesgo de resultar herido.

16)- ¿Está permitido estacionar moto vehículos sobre la vereda?

Ra: No, no está permitido.

17)- El uso del casco es obligatorio para quien conduce ciclomotores, motocicletas, triciclos y/o cuatriciclos motorizados, ¿También es obligatorio para los acompañantes?

Rta: Siempre, mientras circule.

18)- Si Circula con su motocicleta bajo una lluvia intensa ¿Qué precauciones deberá tomar?

Rta: Circular a velocidad moderada y, si fuera preciso, detener el vehículo.

19)- En su motocicleta ¿Puede transportar un niño, situado entre el manubrio y el conductor?

Rta: En ningún caso.

20)- ¿Le está permitido parar su motocicleta en doble fila, en una vía urbana, para dejar un pasajero?

Rta: No, en ningún caso.

21)- Cuando una motocicleta circula por una arteria ubicada al costado de una vía férrea, ¿Es obligatorio ceder el paso a otro que sale del paso a nivel?

Rta: Debe cedérsele el paso, venga de la izquierda o la derecha debido a que tiene urgencia de salir sobre las vías del ferrocarril.

22)- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en avenidas en nuestra Ciudad según Ordenanza Municipal vigente?

Rta: 50 Km/hora.

23)- Si la calzada está mojada y hay charcos, ¿Pueden perder eficacia los frenos?

Rta: Si, porque al mojarse no funcionan correctamente.

24)- De día, cuando llueve intensamente, ¿Debe encender las luces del ciclomotor?

Rta: Si, porque disminuye la visibilidad.

25)- Para advertir a otros conductores que va a realizar una maniobra de giro con su motocicleta, lo hará con:

Rta: La señalización luminosa de luz de giro de la motocicleta.

26)- Ud. está llegando a un cruce de calles sin semáforos ni policía, una persona está cruzando por la senda peatonal, Ud. debe:

Rta: Parar y cederle el paso a peatón.

27)- Si se encuentra una fila de escolares cruzando la calzada, ¿Debe cederles el paso?

Rta: Si, porque tienen preferencia de paso.

28)-El consumo de bebidas alcohólicas, incluso en cantidades pequeñas, entre otros. ¿Qué efectos produce?

Rta: Disminuye el tiempo de reacción.

29) La orientación de los espejos retrovisores del ciclomotor debe comprobarse:

Rta: Antes de iniciar la marcha.

30)- ¿Cuál es la manera de adelantarse a un vehículo?

Rta: Por la izquierda, haciendo las señales respectivas.

31)- El tránsito en zona urbana produce frecuentes congestionamientos, por lo que el conductor de una motocicleta deberá:

Rta: Prever y anticiparse a los posibles comportamientos de los demás usuarios.

32)- Para realizar una maniobra de ingreso/egreso de un garage o estacionamiento, el conductor debe cruzar la acera; si al hacerlo se encuentra con un peatón, ¿Qué conducta debe adoptar el conductor?

Rta: Priorizar la marcha del peatón, indefectiblemente.

33)- ¿Qué debe hacer el conductor que transita por una calle de doble sentido de circulación y encuentra ante él su mano obstruida en el momento que se aproxima otro vehículo por la mano contraria?

Rta: Debe cederle el paso al otro vehículo que viene.

34)- Al efectuar un giro en una bocacalle estando encendida la luz verde del semáforo, entre el conductor y el peatón, ¿Quién tiene prioridad?

Rta: El peatón.

35)- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en calles?

Rta: 40 Km/h.

36)- ¿Qué debe hacer cuando un automóvil que está adelante suyo, está esperando para doblar a la izquierda?

Rta: Realizar el sobrepaso por la derecha, colocando luz de giro y observando por los espejos.

37)- ¿Qué señales verticales (carteles) nos indican que no tenemos prioridad de paso en un cruce o bocacalle sin semáforo?

Rta: Señal de Pare o Ceda el paso.

38)- Para los conductores de moto vehículos se establece un límite de alcohol en sangre tolerado ¿Cuál es el límite?

Rta: 0,20 Grs./Lts.

39)- La ubicación y posición de las placas de identificación de vehículo (chapas patente) pueden sufrir algún tipo de modificación o cambio:

Rta: De ninguna manera, deben estar colocadas en posición y forma normal en los lugares reglamentarias.

40)- La negativa a realizar una prueba de alcoholemia, ¿Constituye una falta?

Rta: Siempre.

41)- Durante la circulación, la prohibición del uso de telefonía celular afecta también al acompañante?

Rta: La prohibición del uso de telefonía celular afecta solo al conductor del vehículo.

42)- Cuando el viento desvía la trayectoria de su ciclomotor ¿Qué debe hacer para circular con seguridad?

Rta: Sujetar firmemente el manubrio del ciclomotor y reducir la velocidad.

43)- ¿Cuál es la forma más adecuada de actuar sobre los mandos de los frenos de su motocicleta?

Rta: De forma suave y progresiva.

44)- Al circular sobre una calzada mojada, la trayectoria de frenado será:

Rta: Mayor que cuando la calzada está seca.

45)- Ud. está llegando a un cruce de calles sin semáforos ni policía, una persona está cruzando por la senda peatonal, Ud. debe:

Rta: Parar y cederle el paso al peatón

46)- Circula conduciendo su motocicleta y sufre un desperfecto. Para señalar y advertir a los demás conductores del peligro que constituye, ¿Debe utilizar la señal de emergencia?

Rta: Si.

47)- Al atravesar túneles o puentes en una ruta, ¿Está permitido adelantarse a otro vehículo?

Rta: No.

48)- Cuando circule de noche, por una vía urbana bien iluminada, ¿Qué luces debe llevar encendidas en su motocicleta?

Rta: La luz de posición y la baja.

Cuestionario, guía para examen teórico CATEGORÍA "B" AUTO y CAMIONETAS CATEGORÍA "F" AUTOMÓVILES ADAPTADOS

1)-Usted llega a una intersección regulada por semáforo que se encuentra en rojo y, al mismo tiempo, un agente de tránsito le indica que avance, ¿Qué debe hacer usted?

Rta: Avanzar, porque las instrucciones de un agente de tránsito prevalecen sobre las señales de tránsito.

2)-Usted pretende doblar hacia la izquierda en un cruce, pero hay vehículos estacionados que le obstruyen la visual, ¿Qué debería hacer usted?

Rta: Detenerse, luego avanzar lentamente hasta que tenga una visual plena.

3)-Usted se aproxima a un cruce de calles no señalizado. Por la otra calle también se aproxima un vehículo que pretende pasar el cruce. ¿Quién tiene la prioridad para pasar?

Rta: La prioridad de paso la tiene el vehículo que se aproxime por el lado derecho suyo.

4)- ¿Está permitido detener un vehículo sobre una senda peatonal?

Rta: No.

5)-¿Por qué usted no debería conducir presionando el pedal del embrague durante más tiempo que el necesario?

Rta: Porque reduce su control sobre el vehículo.

6)- Las luces de advertencia de peligro (balizas) deberían ser usadas:

Rta: Para advertir a quienes vienen detrás de un peligro que hay más adelante.

7)- Los menores, ¿Hasta qué edad deben viajar en los asientos traseros?

Rta: Hasta los 10 años.

8)- Los vehículos de emergencia, ¿Cuándo tienen prioridad de paso?

Rta: Cuando están en una situación de emergencia.

9)- Mientras va conduciendo su vehículo usted siente que lo están llamando a su teléfono celular, ¿Qué hace usted para responder la llamada?

Rta: Esperar hasta encontrar un lugar seguro donde detenerse.

10)-Para advertir a otros conductores que va a realizar una maniobra con su vehículo, preferentemente lo hará con:

Rta: La señalización luminosa del vehículo.

11)-Para realizar una maniobra de INGRESO A.../EGRESO DE....un garaje o estacionamiento, el conductor debe cruzar la acera; si al hacerlo se encuentra con un TRANSEUNTE (peatón), ¿Qué conducta debe adoptar el conductor?

Rta: Priorizar la marcha del peatón.

12)-Por norma general, en las vías de doble sentido de circulación, ¿En qué lado de la calzada podrá estacionar su vehículo, si no está prohibido?

Rta: Únicamente en el lado derecho en el sentido de mi marcha.

13)-Precauciones a tomar al aproximarse a una curva:

Rta: Disminuir la velocidad conservando la derecha sin adelantarse.

14)-Precauciones a tomar en los días de lluvia:

Rta: Reducir la distancia entre vehículo y circular a baja velocidad.

15)-La presencia de animales sueltos en las rutas es causa importante de accidentes, mas durante la noche. Si un animal se cruzara delante de su vehículo, como regla general, ¿Qué es más seguro?

Rta: Disminuir la velocidad, frenando suavemente, y desviándose hacia la derecha.

16)-La ubicación y posición de las placas de identificación del vehículo (chapas patente) pueden sufrir algún tipo de modificación o cambio:

Rta: De ninguna manera, deben estar colocadas en posición y forma normal en los lugares reglamentarios.

17)-¿Qué indica un cordón pintado de color amarillo?

Rta: Indica que solo está prohibido estacionar, pudiendo efectuarse detenciones para ascenso y descenso de carga y pasajeros.

18)-Como consecuencia de un accidente de tránsito, el individuo podrá resultar responsable civil y/o penal, por los daños causados. Cuando hablamos de responsabilidad penal nos referimos a:

Rta: La posible aplicación de una sanción privativa de la libertad, y/o inhabilitación para conducir, y/o multa.

19)-Si el conductor de un vehículo circula con las balizas encendidas, toca repetidamente la bocina y el acompañante saca el brazo agitando un pañuelo. ¿Que están indicando?

Rta: Que transportan a una persona grave a un hospital.

20)-Si tuviera que realizar un viaje largo, la fatiga puede transformarse en un grave peligro, por ello se aconseja realizar paradas de descanso de 10 MINUTOS mínimo, descendiendo del vehículo para realizar diversos ejercicios para estiramiento y tonificación muscular, cada:

Rta: 2 horas.

21)-Si Ud. Sale de un estacionamiento paralelo al cordón, previamente debe:

Rta: Observar por espejo retrovisor que no haya tránsito pasante y colocar la luz de giro.

22)-Si usted va conduciendo y comienza a sentir cansancio, es mejor que se detenga lo antes posible, ¿Qué debería hacer usted mientras no pueda detenerse?

Rta: Asegurarse de que entre aire fresco a su vehículo.

23)-Su vehículo se desvía hacia un lado cuando usted frena, ¿Cuál es la falla más probable?

Rta: Frenos mal ajustados.

24)-Todo vehículo debe estar cubierto por un seguro, ¿Qué daños debe cubrir el mismo?

Rta: Debe cubrir eventuales daños causados a terceros transportados o no.

25)-Ud. Circula conduciendo su vehículo por una vía urbana. ¿Debe llevar abrochado el cinturón de seguridad?

Rta: Si, en todos los casos.

26)-Ud. Está adelantando a otro vehículo y divisa a un peatón cruzando la calle, ¿Qué debe hacer?

Rta: Detenerse y esperar a que termine de cruzar el peatón.

27)-Ud. Está llegando a un cruce de calles sin semáforos ni policía, una persona está cruzando por la senda peatonal, Ud. Debe:

Rta: Parar y cederle el paso al peatón.

28)-Usted debería utilizar su teléfono celular en su automóvil solo en la siguiente situación:

Rta: Cuando se encuentra detenido en un lugar seguro.

29)-Usted ha sufrido un desperfecto en su vehículo y lo ha dejado inmovilizado en la banquina. ¿Debe señalizarlo?

Rta: Si, con las balizas encendidas, los triángulos de señalización de peligro y con las luces de posición.

30) -¿Qué debe hacer cuando el automóvil que esta adelante suyo, está esperando para doblar a la izquierda?

Rta: Realizar el sobrepaso por la derecha colocando luz de giro y observándolo por los espejos

31) -¿Qué es aconsejable hacer cuando un vehículo nos encandila de frente?

Rta: Hacer guiño con las luces altas/bajas y dirigir la vista hacia la línea de banquina derecha.

32) -De acuerdo a lo que establece la Ley Provincial (X - 630) y su reglamentación, con respecto a los requisitos para circular, ¿Qué documentación debe llevar?

Rta: Licencia de conducir, cedula de identificación del vehículo (cedula verde), comprobante de seguro vigente y DNI.

33) -En algunas vías de transito podemos encontrar marcas en el piso o bien carteles con signos similares a una V invertida. ¿Qué significados tienen esos signos o marcas?

Rta: Que estamos en una zona donde frecuentemente hay niebla.

34) -En los vehículos que poseen cinturones de seguridad, ¿Es obligatorio usarlos?

Rta: Si, todos sin excepción.

35) -En una autopista, ¿Está permitido remolcar con su vehículo a otro que se encuentra descompuesto?

Rta: No, porque está prohibido, debe realizar el traslado con una grúa especial para vehículos.

36) -En zona urbana, cuando es obligatorio llevar encendidas las luces de un vehículo, ¿Cuáles debemos utilizar?

Rta: Las luces de posición y las bajas.

37) -¿Dónde está prohibido adelantarse?

Rta: En puentes, túneles, pasos a nivel, bocacalle, curvas y donde la ruta este señalizada con dos líneas paralelas de color amarilla.

38) -La instalación del airbag en un vehículo, ¿Sustituye la obligación de utilizar el cinturón de seguridad?

Rta: No, porque actúa complementando la protección que ofrece el cinturón de seguridad.

39) -La Ley establece como norma general la prohibición de detenerse:

Rta: En doble fila, excepto como detención previa a la maniobra de estacionamiento.

40) -La negativa a realizar una prueba de alcoholemia, ¿Constituye una falta?

Rta: Siempre.

41) -¿Qué es una arteria de doble mano?

Rta: Una vía donde se circula en ambos sentidos.

42) -¿Qué nos indica en un semáforo, el encendido solamente de la luz roja, de manera intermitente?

Rta: Que el semáforo está funcionando parcialmente y que nos aproximamos a un cruce peligroso, debiendo detener la marcha y reiniciándola solo cuando se observe que no hay riesgo para continuar.

43) -¿Qué nos indica, en un semáforo vehicular, una flecha verde?

Rta: Que está permitida la circulación en el sentido que indica la flecha.

44) -¿Qué utilidad tienen los cinturones de seguridad?

Rta: Evitan y/o disminuyen los daños físicos a las personas, en caso de accidentes.

45) -¿Qué vehículo tiene prioridad para adelantarse, cuando varios circulan encolumnados?

Rta: El que circula primero de atrás del vehículo que se desea adelantar.

46) -¿Quién tiene prioridad de paso en una rotonda?

Rta: El vehículo que circula por la rotonda y el vehículo que egresa de la misma.

47) -Como norma general, antes de tomar una curva cerrada, usted deben:

Rta: Disminuir la velocidad, para luego acelerar gradualmente mientras la va recorriendo.

48) -¿Por donde debemos cruzar las calles?

Rta: Siempre por la esquina, y si hay senda peatonal, por sobre ella.

49)- ¿Cuál es el nivel máximo de alcoholemia admitido para conducir un automóvil particular?

Rta: 0,5 gr. Por litro de sangre.

50)- ¿Cuál es la forma correcta de adelantarse a otro vehículo?

Rta: Por la izquierda, haciendo las señales respectivas.

51)- ¿Cuál es la forma más segura para llevar a un niño de 3 o 4 años en su vehículo?

Rta: En el asiento trasero, en una silla de seguridad.

52)- ¿A que se llama Punto Ciego?

Rta: Son las áreas de visión no cubiertas por los tres espejos retrovisores. Es una zona que el conductor no ve.

53)- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en autopistas y semiautopistas, según la Ley X -630 -2008, para automóviles?

Rta: 130 Km/h. en autopistas y 120 Km/h. en semiautopistas.

54)- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en avenidas en nuestra Ciudad según Ordenanza Municipal vigente?

Rta: 50 Km/h.

55)- ¿Cual es la velocidad máxima permitida en avenidas según Ley Nacional de Transito?

Rta: 60 Km/h.

56)- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en calles en zona urbana?

Rta: 40 Km/h.

57)- ¿Cuáles son los números de emergencia que todo usuario de la vía pública debe conocer con el objetivo de poder llamar y pedir ayuda ante un accidente de cualquier índole?

Rta: 911

58)- Al estacionar su vehículo observa que no deja espacio suficiente para el Paso de otros vehículos, por lo que estaciona ocupando parte de la acera ¿es Correcto su comportamiento?

Rta: No.

5)- Los vehículos de transporte y maquinaria especial deben llevar en la parte trasera:

Rta: Un círculo reflectivo indicador de la velocidad máxima que les está permitida desarrollar.

6)- Para circular con una correcta presión de inflado en los neumáticos hay que:

Rta: Comprobar la presión cuando el neumático este frío.

7)- Se considera a la niebla un factor de riesgo porque:

Rta: Reduce el alcance de la visibilidad, produce condiciones resbaladizas en la calzada e induce a calcular mal las distancias.

8)- Según la Ley N° X-630-2008, los vehículos destinados al transporte de carga deben tener inscripto en sus puertas:

Rta: Su nombre o razón social y domicilio, la tara, el peso máximo de arrastre y el tipo de carga.

9)- Según la Ley N° X-630-2008, en una autopista está prohibido.

Rta: Circular marcha atrás.

10)- Según la Ley N° X-630-2008, los vehículos de transporte de carga o de pasajeros deben:

Rta: Circular únicamente por el carril de la derecha, excepto para sobrepaso.

11)- La presión de los neumáticos, ¿Será la misma para un camión estando cargado o sin carga?

Rta: No, es muy importante adaptar la presión de los neumáticos en cada situación (con carga o sin ella).

12)- La velocidad máxima en autopista es distinta para determinados vehículos. ¿Para cuales?

Rta: Transporte de pasajeros, de carga y escolar.

13)- Si al aproximarse a una bocacalle sin semáforo, Ud. Advierte que un peatón pretende efectuar el cruce ¿Qué deberá hacer?

Rta: Cederle el paso, pues el peatón tiene prioridad.

14)- Si conduce usted un transporte de carga, por una autopista, ¿Cuál es la velocidad máxima a la que le está permitido circular?

Rta: 80 Km/h

58)-Al estacionar su vehículo observa que no deja espacio suficiente para el Paso de otros vehículos, por lo que estaciona ocupando parte de la acera ¿es Correcto su comportamiento?

Rta: No.

59)- Una línea de trazo discontinuo de color blanca demarcada sobre la calzada lo largo ¿Qué nos indica?

Rta: Indica que puede ser traspasada para adelantar a otro vehículo.

60)- Que distancia debe dejarse entre el cordón de la acera y el vehículo, al estacionar en forma paralela al mismo.

Rta: 20 cm.

Cuestionario, guía para examen teórico CATEGORÍA "C" y "E" CAMIONES CON y SIN ACOPLADOS

1)-¿Por qué es necesario establecer límites en las dimensiones y en la carga por eje en los vehículos pesados?

Rta: Por razones de seguridad y para conservación de la estructura vial.

2)-¿Qué antigüedad máxima (en años), debe poseer un vehículo afectado al servicio de carga?

Rta: 20 años.

3)-¿Qué antigüedad máxima (en años), debe poseer un vehículo afectado al servicio de transporte de sustancias peligrosas?

Rta: 10 años.

4)- Las dimensiones máximas de los vehículos de carga deben ser de:

Rta: 2,60 metros de ancho y 4,10 metros de alto.

5)-Los vehículos de transporte y maquinaria especial deben llevar en la parte trasera:

Rta: Un círculo reflectivo indicador de la velocidad máxima que les está permitida desarrollar.

15)-Si Ud. Conduce un vehículo destinado al transporte de mercancías PELIGROSAS, no deberá circular si la concentración de alcohol en sangre es superior a:

Rta: 0,00 gramos de alcohol por litro.

16)-Ud. Circula con su camión por un camino angosto y un automóvil desea sobrepasarlo, ¿Está obligado a facilitar al automóvil dicha maniobra?

Rta: Si, se debe facilitar el adelantamiento corriéndose a la banquina.

17)-El conductor que transporte mercancías peligrosas es responsable de:

Rta: La guarda, conservación y buen uso del equipamiento y accesorios del vehículo durante el viaje.

18)-El largo máximo de los camiones con acoplado debe ser de:

Rta: 20,0 metros.

19)- El largo máximo de los camiones simples debe ser de:

Rta: 13,2 metros.

20)-En caso de niebla si el conductor reduce la velocidad de circulación de su vehículo, ¿Disminuiría la posibilidad de causar un accidente de tránsito?

Rta: Siempre, ya que la velocidad es un factor esencial por sí mismo en la producción de accidentes de tránsito.

21)-En materia de tránsito, entre lo que establece la reglamentación, lo que dicen las señales de tránsito y lo que indica la autoridad ¿Qué debemos cumplir?

Rta: En primer lugar lo que indica la autoridad, en segundo lugar lo que dicen las señales de tránsito y/o lo que establecen las reglamentaciones.

22)-La Ley N° X-630 establece como norma general la prohibición de detenerse:

Rta: En doble fila, excepto como detención previa a la maniobra de estacionamiento.

23)-La Ley Provincial X -630 -2008 de transito considera conductores profesionales a los poseedores de que clases de licencias:

Rta: Los de las clases C, D y E.

24)-¿Qué indica un cordón pintado de color amarillo?

Rta: Indica que solo está prohibido estacionar, pudiendo efectuarse detenciones para ascenso y descenso de carga y pasajeros.

25) -¿Qué señales verticales (carteles) nos indican que no tenemos prioridad de paso en un cruce o bocacalle sin semáforo?

Rta: Señal de Pare o Ceda el Paso.

26)-Como consecuencia de un accidente de tránsito, el individuo podrá resultar responsable civil y/o penal, por los daños causados. Cuando hablamos de responsabilidad penal nos referimos a:

Rta: La posible aplicación de una sanción privativa de la libertad, y/o inh abilitación para conducir, y/o multa.

27)-Como norma general, ¿Podría Ud. Utilizar la banquina de una vía interurbana para situar su camión y efectuar así su descarga?

Rta: NO

28)- Con carácter general, ¿Cuál es la velocidad mínima permitida en avenidas?

Rta: 30 Km/h

29)-Con carácter general, cuando nos encontramos con una señal de NO ESTACIONAR NI DETENERSE. ¿Está permitido parar para cargar y descargar mercadería?

Rta: No

30) -¿Cuál es la velocidad máxima de circulación para los transportes de carga en calles?

Rta: 40 Km/h

31)-¿Cuál es la velocidad máxima que puede alcanzar en ruta un vehículo que transporta sustancias peligrosas?- **Rta: 80 Km/h.**

32)-¿Cuál es la velocidad máxima que puede alcanzar un camión que circula por una ruta cuando atraviesa una zona urbana, salvo señalización que indique lo contrario?- **Rta: 60 Km/h.**

Cuestionario, guía para examen teórico

CATEGORÍA "G"

MAQUINAS VIALES y AGRICOLAS

1)-La maquinaria especial y agrícola. ¿Cuándo deberá llevar las luces y balizas amarillas intermitentes?

Rta: En todo momento, cuando el vehículo este en marcha.

2)-¿Por dónde y cómo debe ser la circulación de las maquinas especiales y agrícolas?

Rta: Podrá realizarse por la vía pública, debidamente autorizada y justificada por la Autoridad.

3)-Si la maquinaria especial y agrícola circula por rutas y/o caminos ¿Qué medidas de precaución se debe tomar?

Rta: Circular con un vehículo guía detrás y delante de la maquina.

4)- Si la maquinaria especial y agrícola no tiene autorización para circular, ¿Qué debe hacer?

Rta: Lo transporta en un camión o similar.

5)-Ud. Circula con su maquinaria especial y/o agrícola por un camino angosto y un automóvil desea sobrepasarlo ¿Está obligado a facilitar al automóvil dicha maniobra?

Rta: Si, se debe facilitar el adelantamiento corriéndose a la banquina periódicamente.

6)- En rutas y caminos, ¿Por dónde debe circular la maquinaria especial y agrícola?

Rta: Circular por banquina y/o camino alternativo, evitando usar la calzada.

7)- ¿El chofer puede consumir alcohol antes de conducir?

Rta: Nunca debe consumir alcohol antes de conducir.

8)- ¿En qué horario puede circular la maquinaria especial y agrícola?

**Rta: Siempre y prudentemente de día.
dicador de la velocidad máxima que le está permitida desarrollar.**

9)- La maquinaria especial debe llevar en la parte trasera:

Rta: Un círculo reflectivo indicador de la velocidad máxima que le está permitida desarrollar.

10)-Ante la posibilidad del ingreso de la maquinaria especial y agrícola a zona céntrica urbana, ¿Qué se debe hacer?

Rta: Solicitar permiso a la Autoridad jurisdiccional competente.

11)-¿A qué distancia del vehículo que lo procede puede circular la maquinaria especial y agrícola?

Rta: 100 metros.

12)-¿A qué velocidad puede circular la maquinaria especial y agrícola?

Rta: 30.Km/h

13)-¿Cuándo debe adelantarse la maquinaria especial y agrícola a un vehículo en movimiento?

Rta: Nunca.

14)-¿Cuándo puedo dejar estacionada en la vía pública la maquinaria especial y agrícola?

Rta: Solo cuando es afectada a una obra, señalizada debidamente autorizada por la Autoridad.

Las señales de tránsito.

- A) **Luminosas:** semáforos, carteles luminosos, etc.
- B) **Horizontales:** aquellas que están demarcadas sobre la calzada o el cordón de la vereda.
- C) **Verticales:** toda aquella que está ubicada al costado de la acera.
- D) **Manuales:** toda aquella que sea transmitida por un inspector o policía de tránsito

LUMINOSAS

Semáforos: la luz roja significa ALTO, nunca cruce la calzada cuando tenga en frente una luz roja; la luz amarilla significa PRECAUCION, debe detenerse en caso que no alcance a transponer la calzada; luz verde: significa SIGA, debe avanzar la encrucijada, girar o cruzar la calzada, es obligatorio hacerlo.

VERTICALES

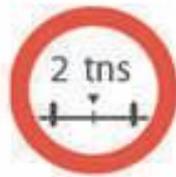
Reglamentarias: indican a los conductores lo que pueden hacer y lo que está prohibido. Su forma es un circulo blanco con borde rojo y una banda roja que cruza toda la señal de color rojo en el caso de las prohibitivas; a excepción de la señal de PARE, SEDA EL PASO y CONTRAMANO; las señales de VELOCIDAD MAXIMA son con borde rojo, el circulo de color blanco y el símbolo en color negro; a diferencia de la VELOCIDAD MINIMA que posee el borde rojo, el circulo de color azul y el símbolo de color blanco.

Preventivas: indican a los conductores el peligro que puede haber al circular por calles o rutas. Su forma es un cuadrado con diagonal vertical, con bordes y símbolos negros.

Informativas: indican a los conductores rutas, destinos o servicios, son de fondo azul o verde y símbolo negro.



LIMITACIÓN DE PESO



LIMITACIÓN DE PESO



LIMITACIÓN DE ALTURA



LIMITACIÓN DE ANCHO



LIMITACIÓN DE LARGO DE VEHICULO



LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA



LÍMITE DE VELOCIDAD MÍNIMA



ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (trans.público)



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (motos)

Señales de reglamentación



DETENCION OBLIGATORIA



CEDA EL PASO



CONTRAMANO



CONTRAMANO



PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA



PROHIBIDO GIRAR EN U



PROHIBIDO ESTACIONAR



PROHIBIDO ESTACIONAR O DETENERSE



PROHIBIDO CIRCULAR PEATONES



PROHIBIDO CIRCULAR CAMIONES



PROHIBIDO CIRCULAR AUTOMOTORES



PROHIBIDO CIRCULAR BICICLETAS



PROHIBIDO ADELANTAR



CONSERVE SU DERECHA



CARGA MAXIMA PERMITIDA



ALTURA MAXIMA PERMITIDA



ANCHO MAXIMO PERMITIDO



VELOCIDAD MAXIMA EN CALLES ZONAS URBANAS



DOBLE CIRCULACION



CIRCULACIÓN OBLIGATORIA



PROHIBIDO PASAR SIN DETENERSE



PROHIBIDO TRACCION A SANGRE



PROHIBIDO TOCAR BOCINA



PROHIBIDO CIRCULAR MAQUINARIA AGRICOLA

Señales de prevención





LIMITACION DE PESO



LIMITACION DE ALTURA



LIMITACION DE ANCHO



COMIENZO DE DOBLE MANO



PARE



CEDA EL PASO



LIMITACION DEL LARGO DEL VEHICULO



LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA



LIMITE DE VELOCIDAD MINIMA



PREFERENCIA DE AVANCE



ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO



CIRCULACION EXCLUSIVA (TRANSPORTE PUBLICO)



CIRCULACION EXCLUSIVA (MOTOS)



FIN DE LA PRESCRIPCION



CIRCULACION EXCLUSIVA (BICICLETA)



CIRCULACION EXCLUSIVA (PEATONES)



CIRCULACION EXCLUSIVA (JINETES)



USO DE CADENAS PARA NIEVE



GIRO OBLIGATORIO (IZQUIERDA)



GIRO OBLIGATORIO (DERECHA)



SENTIDO DE CIRCULACION (DERECHA)



SENTIDO DE CIRCULACION (IZQUIERDA)



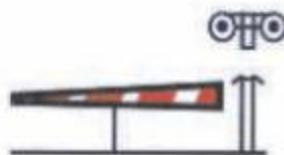
SENTIDO DE CIRCULACION (COMIENZO SENTIDO UNICO)



PASO OBLIGADO (DERECHA)



SENTIDO DE CIRCULACION (ALTERNATIVA)



BARRERAS FERROVIALES



PASO OBLIGADO (IZQUIERDA)



FIN DE LA PRESCRIPCION

R.11 (a) LIMITACION DE PESO	R.11 (b) LIMITACION DE PESO	R.12 LIMITACION DE ALTURA	R.13 LIMITACION DE ANCHO	R.14 LIMITACION DEL LARGO DEL VEHICULO	R.15 LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA	R.16 LIMITE DE VELOCIDAD MINIMA
R.17 ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO	R.18 (a) CIRCULACION EXCLUSIVA (transp. pub.)	R.18 (b) CIRCULACION EXCLUSIVA (motos)	R.18 (c) CIRCULACION EXCLUSIVA (bicicleta)	R.18 (d) CIRCULACION EXCLUSIVA (jinetes)	R.18 (e) CIRCULACION EXCLUSIVA (peatones)	R.19 USO DE CADENAS PARA NIEVE
R.20 (a) GIRO OBLIGADO (derecha)	R.20 (b) GIRO OBLIGADO (izquierda)	R.21 (a) SENTIDO DE CIRCULACION (der.)	R.21 (b) SENTIDO DE CIRCUL. (izq.)	R.21 (c) SENTIDO DE CIRCUL. (comienzo sent. único)	R.21 (d) SENTIDO DE CIRCUL. (alternativa)	R.22 (a) PASO OBLIGADO (derecha)
R.22 (b) PASO OBLIGADO (izquierda)	R.23 TRANSITO PESADO A LA DERECHA	R.24 PEATONES POR LA IZQUIERDA	R.25 PUERTO DE CONTROL	R.26 COMIENZO DE DOBLE MANO	R.27 PARE	R.28 CEDA EL PASO

Señales de prohibición

R.1 NO AVANZAR	R.2 CONTRAMANO	R.3 (1) PROHIBICION DE CIRCULACION (autos)	R.3 (2) PROHIBICION DE CIRCULACION (motos)	R.3 (3) PROHIBICION DE CIRCULACION (bicicleta)
R.3 (4) PROHIBICION DE CIRCULACION (camión)	R.3 (5) PROHIBICION DE CIRCULACION (acoplado)	R.3 (6) PROHIBICION DE CIRCULACION (peatón)	R.3 (7) PROHIBICION DE CIRCULACION (trac. an.)	R.3 (8) PROHIBICION DE CIRCULACION (animal)
R.3 (9) PROHIBICION DE CIRCULACION (carro mano)	R.3 (10) PROHIBICION DE CIRCULACION (tractor)	R.4 (a) NO GIRAR A LA IZQUIERDA	R.4 (b) NO GIRAR A LA DERECHA	R.5 NO GIRAR EN U (no retomar)
R.6 PROHIBIDO ADELANTAR	R.7 NO FRUIDOS MOLESTOS	R.8 NO ESTACIONAR	R.9 NO ESTACIONAR NI DETENERSE	R.10 PROHIBICION DE CAMBIAR DE CARRIL

R.29 PREFERENCIA DE AVANCE	R.30 BARRERAS FERROVIALES

Señales de prioridad

R.31 FIN DE LA PRESCRIPCION (E.)
R.32 FIN DE LA PRESCRIPCION (E.)

Señales de fin de la prescripción

